

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 456/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 456/2014. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20140004873.

De: Don Óscar Montero Iglesias.

Contra: INSS, Jesús de Guindos Camero, Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L., y TGSS.

Abogado: José Antonio Picón Aparicio.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 456/2014 a instancia de la parte actora don Óscar Montero Iglesias contra INSS, Jesús de Guindos Camero, Juan Jose Rodriguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L., y TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 21.2.18 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sr./Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Habiéndose suspendido el acto del juicio oral señalado para el día 19.12.17, se señala nuevamente para el día 7 de mayo de 2018 a las 9,40 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9:10 horas en la Secretaria de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sur Electric Martia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.